



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 26 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE 26403/2025, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Categoría -Alumno-, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área Modelos Teóricos, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Psicoanálisis Escuela Francesa, de la Licenciatura y Profesorado en Psicología;

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado como así también la Comisión Asesora interviniente fueron protocolizados por Resolución CD N° 35/2026.

Que se registraron DOS (2) solicitudes de aspirantes al cargo.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que mediante Resolución CD N° 68/2026 se aprueba el Orden de Mérito dado por la Comisión Asesora.

Que vencidos los plazos legales no se han presentado impugnaciones.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al estudiante, Alejo Ismael MAURE ZOBIN, DNI N° 42.914.558, en un cargo de Auxiliar de Segunda Categoría -Alumno-, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área Modelos Teóricos, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, a partir del 01 de junio de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2027.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente designación deberá ser imputado al Presupuesto Ordinario de esta Facultad de acuerdo al siguiente detalle.

PROGRAMA: 731- EDUCACION UNIVERSITARIA

DEPENDENCIA 95- FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



1.1- PLANTA PERMANENTE

INCISO: 1- GASTO DE PERSONAL

ACTIVIDAD 02- DOCENTE

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretaria General y Administrativa, Dra. María Paz HAUSER.

Hoja de firmas